



Dirección Regional de
Administración y Finanzas



DESARROLLO SOSTENIBLE CON IDENTIDAD

RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 779 -2015 – GRJ/ORAF

Huancayo, 31 DIC. 2015

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO.-

La solicitud de fecha 21 de agosto del 2015 y el Informe Técnico N° 254-2015-GRJ/ORAF/ORH, de fecha 01 de setiembre del 2015, y el Memorando N° 1728-2015-GRJ/GGR, de fecha 24 de setiembre del 2015, sobre permiso por docencia universitaria requerida por el MG. JORGE LUIS TAPIA AVENDAÑO, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín, y demás antecedentes en un total de 09 folios.

CONSIDERANDO:

Que, mediante la solicitud del visto, el **Mg. JORGE LUIS TAPIA AVENDAÑO** Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín, requirió permiso para ejercer docencia universitaria, durante el semestre académico 2015 – II, para el dictado de la asignatura de Gerencia Financiera en la Facultad de Ciencias Administrativas y Contables de la Universidad Peruana Los Andes, a partir del 01 de setiembre del 2015, de acuerdo al siguiente horario:

PERMISO REQUERIDO			COMPENSACIÓN DEL PERMISO		
Días	Horario	Total de Horas	Días	Horario	Total Horas
Lunes	8:45 a.m. 10:15 a.m.	1 H 30 Min	Lunes	5:30 p.m. 7:30 p.m.	2 H 00 Min
Martes	11:00 a.m. 12:30 p.m.	1 H 30 Min			
Jueves	8:00 a.m. 9:30 a.m.	1 H 30 Min	Martes	5:30 p.m. 8:45 p.m.	3 H 15 Min
Viernes	8:45 a.m. 10:15 a.m.	1 H 30 Min	Miércoles	5:30 p.m. 6:15 pm	45 Min
Total horas de permiso		6 H 00 Min	Total de horas a compensar		6 H 00 Min

Que, de acuerdo al artículo 74° del Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del Recurso Humano del Gobierno Regional Junín, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 552-2013-GRJ/PR, concordante con Manual Normativo de Personal N° 003-93-DNP, aprobado con Resolución Directoral N° 001-93-INAP-/DNP, los permisos proceden dentro de la jornada laboral ordinaria, una vez registrada el ingreso al centro de trabajo hasta antes de la hora de salida, debiéndose registrar en la papeleta de salida, o a través del mecanismo establecido, tanto la hora de salida como de la hora de retorno, dentro de la misma jornada laboral;

1358896
838231



Dirección Regional de
Administración y Finanzas



DESARROLLO SOSTENIBLE CON IDENTIDAD

Que, de conformidad al inciso h) del artículo 24° del Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, al artículo 107° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM – Reglamento de la carrera Administrativa, al numeral 2.2.10 del Manual Normativo de Personal N° 003-93-DNP y el artículo 79° del Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del Recurso Humano del Gobierno Regional Junín, **los servidores públicos tienen derecho a gozar de permisos para ejercer docencia universitaria, sin ausentarse del servicio, más de seis (06) horas semanales, los mismos que deberán ser compensados por el servidor,**

Que, en mérito al informe visto, al Memorando N° 1728-2015-GRJ/GGR, de acuerdo a las normas que rigen la administración pública, resulta viable, el permiso por docencia universitaria, requerido por el Mg. JORGE LUIS TAPIA AVENDAÑO Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín, con cargo a compensar las horas dejadas de laborar en el Gobierno Regional Junín, por lo que resulta pertinente la emisión de la presente resolución autorizando el permiso solicitado;

Contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional Junín;

En uso de las atribuciones delegadas mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 11-2015-GR-JUNIN/PR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 004-2015-GR-JUNIN/PR; y de conformidad al Decreto Legislativo N° 276 y Reglamento, y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, en vías de regularización, al **MG. JORGE LUIS TAPIA AVENDAÑO** Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín, permiso para ejercer docencia universitaria, durante seis (06) horas y cero (00) minutos semanales, para el dictado de la asignatura de Gerencia Financiera en la Facultad de Ciencias Administrativas y Contables de la Universidad Peruana Los Andes, a partir del 01 de setiembre del 2015, hasta la culminación del semestre académico 2015 – II, de acuerdo al detalle siguiente:

PERMISO REQUERIDO			COMPENSACIÓN DEL PERMISO		
Días	Horario	Total de Horas	Días	Horario	Total Horas
Lunes	8:45 a.m. 10:15 a.m.	1 H 30 Min	Lunes	5:30 p.m. 7:30 p.m.	2 H 00 Min
Martes	11:00 a.m. 12:30 p.m.	1 H 30 Min			
Jueves	8:00 a.m. 9:30 a.m.	1 H 30 Min	Martes	5:30 p.m. 8:45 p.m.	3 H 15 Min
Viernes	8:45 a.m. 10:15 a.m.	1 H 30 Min	Miércoles	5:30 p.m. 6:15 pm	45 Min
Total horas de permiso		6 H 00 Min	Total de horas a compensar		6 H 00 Min



Dirección Regional de
Administración y Finanzas



DESARROLLO SOSTENIBLE CON IDENTIDAD

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Oficina de Recursos Humanos velara por el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero de la presente resolución y la compensación respectiva de las horas de permiso.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a los Órganos Internos del Gobierno Regional Junín, al legajo personal y al interesado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

DRAF
SDRH
JDCN/TEC. ADM

SRCA. JESUS MELCHORA ASCURRA PALACIOS
Directora Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 04 ENE 2016

Abog. A. Antonieta Vidalón Ruelas
SECRETARIA GENERAL